

MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2023-9083 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda nº 575, de fecha 16 de octubre de 2023, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas año 2023.

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de OCTUBRE a 20 de DICIEMBRE del presente ejercicio 2023, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 16 de octubre de 2023.

La concejal delegada,
M^a Emilia Pérez Prieto.

2023/9083

CVE-2023-9083